



ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN

Responsable: Secretaría del Ayuntamiento	Gobierno Municipal Administración: 2018 - 2021	Año: 2 Núm. 49
---	---	-------------------

SUMARIO

Autorización de modificaciones al Presupuesto de Egresos correspondientes al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2020.	1
Autorización de modificaciones Presupuestales de Ingresos correspondientes al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2020.	13
Autorización de la afectación a la Cuenta de Resultados de ejercicios anteriores correspondientes al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2020.	16
Aprobación para la ejecución de obras del "Fondo de GEQ (OYA) 2018" para el Ejercicio Fiscal 2020.	19

1538

EL SUSCRITO LICENCIADO JUAN CARLOS ÁLVAREZ MONTAÑO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

CERTIFICO

Que en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha veinticuatro de junio de dos mil veinte, el Ayuntamiento de Amealco de Bonfil, dentro del **Cuarto** punto del orden del día, aprobó por mayoría con nueve votos a favor y una ausencia justificada, el acuerdo relativo a la **autorización de modificaciones al presupuesto de egresos correspondientes al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2020**; el cual señala textualmente; **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.** -----

AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2020.-----

En uso de la voz el Ingeniero Rosendo Anaya Aguilar, Presidente Municipal Constitucional, hace mención. **CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 14 Y 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 69 Y 70 DE LA LEY PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 3, 30 FRACCIÓN XI, XII, XIII; Y 150 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; Y**

CONSIDERANDO

1. El artículo 115 fracción II de la Carta Magna, establece que los Municipios están investidos de personalidad jurídica y manejan su patrimonio; así mismo el artículo 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro contempla que, los Ayuntamientos, como órgano de gobierno, son competentes para aprobar los bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organice la Administración Pública Municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y que aseguren la participación ciudadana y vecinal.
2. Los Ayuntamientos proveerán y ejercerán en la esfera administrativa y en el ámbito de su competencia, los manuales operativos para la mejor administración de los recursos públicos, de conformidad con el artículo 3 y 8 fracciones II, III y VIII de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro.
3. En términos de lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley para el manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro; se establece que las Dependencias del Municipio, Entidades Paramunicipales y Fideicomisos en los que aquél participe como fideicomitente, deberán informar a la dependencia encargada de las finanzas públicas de que se trate, cualquier modificación en el alcance o modalidades de sus programas, adquisiciones, arrendamientos, garantías de compra, venta o cualquier otra acción que implique variaciones presupuestales.
4. El Presidente Municipal, tiene la representación del Ayuntamiento que le otorga la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, y le corresponde entre otras funciones, someter a la aprobación del Ayuntamiento los proyectos de reglamentos interiores, así como emitir los acuerdos, las circulares y demás disposiciones que tiendan a regular el funcionamiento administrativo de las dependencias municipales, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 150 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.

5. La Directora de Finanzas del Municipio de Amealco de Bonfil, solicitó que en Sesión de Cabildo se apruebe el acuerdo que autorice las modificaciones al Presupuesto de Egresos correspondientes al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2020, mismas que se detallan a continuación.



MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL.

MODIFICACIONES PRESUPUESTALES DE EGRESOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2020

Mes	Clave Presupuestal	U. Administrativa	Fuente de Financiamiento	Proyecto Proceso	Clasificador por Objeto del Gasto	Tipo de Gasto	CONCEPTO	Ampliación	Reducción
abr-20	101-1504-003-1131-1	101	1504	003	1131	1	Sueldos base al personal permanente G. Corriente	-	462.00
abr-20	101-1504-003-1511-1	101	1504	003	1511	1	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo G. Corriente	462.00	-
abr-20	103-1504-005-3171-1	103	1504	005	3171	1	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información G. Corriente	-	198.00
abr-20	103-1504-005-3641-1	103	1504	005	3641	1	Servicios de revelado de fotografías G. Corriente	198.00	-
abr-20	103-1504-046-2611-1	103	1504	046	2611	1	Combustibles, lubricantes y aditivos G. Corriente	-	10,000.00
abr-20	103-1504-046-2961-1	103	1504	046	2961	1	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte G. Corriente	-	10,000.00
abr-20	106-1504-005-2521-1	106	1504	005	2521	1	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos G. Corriente	4,000.00	-
abr-20	106-1504-005-2711-1	106	1504	005	2711	1	Vestuario y uniformes G. Corriente	-	19,000.00
abr-20	106-1504-005-2721-1	106	1504	005	2721	1	Prendas de seguridad y protección personal G. Corriente	15,000.00	-
abr-20	106-1504-314-2611-1	106	1504	314	2611	1	Combustibles, lubricantes y aditivos G. Corriente	10,000.00	-
abr-20	106-1504-314-2961-1	106	1504	314	2961	1	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte G. Corriente	10,000.00	-
abr-20	107-1504-005-3181-1	107	1504	005	3181	1	Servicios postales y telegráficos G. Corriente	351.00	-
abr-20	107-1504-005-3751-1	107	1504	005	3751	1	Viáticos en el país G. Corriente	-	351.00
abr-20	108-1103-019-2111-1	108	1103	019	2111	1	Materiales, útiles y equipos menores de oficina G. Corriente	-	4,000.00
abr-20	108-1103-019-2121-1	108	1103	019	2121	1	Materiales y útiles de impresión y reproducción G. Corriente	3,000.00	-
abr-20	108-1103-019-2481-1	108	1103	019	2481	1	Materiales complementarios G. Corriente	-	18,000.00
abr-20	108-1103-019-2561-1	108	1103	019	2561	1	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados G. Corriente	4,000.00	-
abr-20	108-1103-019-2981-1	108	1103	019	2981	1	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos G. Corriente	15,000.00	-
abr-20	108-1504-019-1131-1	108	1504	019	1131	1	Sueldos base al personal permanente G. Corriente	-	3,943.00
abr-20	108-1504-019-1331-1	108	1504	019	1331	1	Horas extraordinarias G. Corriente	3,943.00	-
abr-20	108-1504-036-3261-1	108	1504	036	3261	1	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas G. Corriente	-	36,000.00
abr-20	108-1504-036-3571-1	108	1504	036	3571	1	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta G. Corriente	36,000.00	-



MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL.

MODIFICACIONES PRESUPUESTALES DE EGRESOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2020

Mes	Clave Presupuestal	U. Administrativa	Fuente de Financiamiento	Proyecto Proceso	Clasificador por Objeto del Gasto	Tipo de Gasto	CONCEPTO	Ampliación	Reducción
abr-20	108-1504-039-1131-1	108	1504	039	1131	1	Sueldos base al personal permanente G. Corriente	-	1,200.00
abr-20	108-1504-039-1543-1	108	1504	039	1543	1	Premio por Asistencia G. Corriente	1,200.00	-
abr-20	108-1504-039-2151-1	108	1504	039	2151	1	Material impreso e información digital G. Corriente	5,000.00	-
abr-20	108-1504-039-2941-1	108	1504	039	2941	1	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información G. Corriente	-	5,000.00
abr-20	108-2503-108-2451-1	108	2503	108	2451	1	Vidrio y productos de vidrio G. Corriente	2,876.80	-
abr-20	108-2503-108-3551-1	108	2503	108	3551	1	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte G. Corriente	-	2,876.80
abr-20	108-2503-112-2961-1	108	2503	112	2961	1	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte G. Corriente	4,000.00	-
abr-20	108-2503-112-3551-1	108	2503	112	3551	1	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte G. Corriente	-	4,000.00
abr-20	108-2503-116-2961-1	108	2503	116	2961	1	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte G. Corriente	10,000.00	-
abr-20	108-2503-116-3551-1	108	2503	116	3551	1	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte G. Corriente	-	10,000.00
abr-20	108-2503-141-2612-1	108	2503	141	2612	1	Lubricantes y Aditivos G. Corriente	1,551.00	-
abr-20	108-2503-141-3551-1	108	2503	141	3551	1	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte G. Corriente	-	1,551.00
abr-20	109-1504-017-1131-1	109	1504	017	1131	1	Sueldos base al personal permanente G. Corriente	-	5,600.00
abr-20	109-1504-017-1341-1	109	1504	017	1341	1	Compensaciones G. Corriente	5,600.00	-
abr-20	110-2503-033-3391-1	110	2503	033	3391	1	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales G. Corriente	41,000.00	-
abr-20	110-2503-033-3393-1	110	2503	033	3393	1	Honorarios Médicos G. Corriente	-	41,000.00
abr-20	110-2503-033-3571-1	110	2503	033	3571	1	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta G. Corriente	-	9,762.05
abr-20	110-2503-093-2961-1	110	2503	093	2961	1	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte G. Corriente	-	5,000.00
abr-20	110-2503-313-3451-1	110	2503	313	3451	1	Seguro de bienes patrimoniales G. Corriente	8,777.05	-
abr-20	110-2503-313-3921-1	110	2503	313	3921	1	Impuestos y derechos G. Corriente	985.00	-
abr-20	110-2503-315-2961-1	110	2503	315	2961	1	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte G. Corriente	5,000.00	-
abr-20	112-1504-020-1131-1	112	1504	020	1131	1	Sueldos base al personal permanente G. Corriente	-	5,028.00
abr-20	112-1504-020-1221-1	112	1504	020	1221	1	Sueldos base al personal eventual G. Corriente	5,028.00	-
abr-20	112-1504-020-2411-1	112	1504	020	2411	1	Productos minerales no metálicos G. Corriente	1,000.00	-



MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL.

MODIFICACIONES PRESUPUESTALES DE EGRESOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2020

Mes	Clave Presupuestal	U. Administrativa	Fuente de Financiamiento	Proyecto Proceso	Clasificador por Objeto del Gasto	Tipo de Gasto	CONCEPTO	Ampliación	Reducción
abr-20	112-1504-020-2471-1	112	1504	020	2471	1	Artículos metálicos para la construcción G. Corriente	1,000.00	-
abr-20	112-1504-020-2481-1	112	1504	020	2481	1	Materiales complementarios G. Corriente	-	2,200.00
abr-20	112-1504-020-2511-1	112	1504	020	2511	1	Productos químicos básicos G. Corriente	200.00	-
abr-20	113-1504-007-1131-1	113	1504	007	1131	1	Sueldos base al personal permanente G. Corriente	-	23,290.00
abr-20	113-1504-007-1221-1	113	1504	007	1221	1	Sueldos base al personal eventual G. Corriente	23,290.00	-
may-20	101-1504-003-1131-1	101	1504	003	1131	1	Sueldos base al personal permanente G. Corriente	-	462.00
may-20	101-1504-003-1511-1	101	1504	003	1511	1	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo G. Corriente	462.00	-
may-20	103-1504-015-1221-1	103	1504	015	1221	1	Sueldos base al personal eventual G. Corriente	-	850.00
may-20	103-1504-015-1711-1	103	1504	015	1711	1	Estímulos G. Corriente	850.00	-
may-20	103-1504-046-2611-1	103	1504	046	2611	1	Combustibles, lubricantes y aditivos G. Corriente	-	20,000.00
may-20	103-1504-046-3922-1	103	1504	046	3922	1	Tenencias y Gastos de Verificación G. Corriente	-	1,000.00
may-20	104-1504-043-1221-1	104	1504	043	1221	1	Sueldos base al personal eventual G. Corriente	-	4,200.00
may-20	104-1504-043-1711-1	104	1504	043	1711	1	Estímulos G. Corriente	4,200.00	-
may-20	105-1504-010-1131-1	105	1504	010	1131	1	Sueldos base al personal permanente G. Corriente	-	4,125.00
may-20	105-1504-010-1341-1	105	1504	010	1341	1	Compensaciones G. Corriente	4,125.00	-
may-20	106-1504-005-1131-1	106	1504	005	1131	1	Sueldos base al personal permanente G. Corriente	-	5,100.00
may-20	106-1504-005-1548-1	106	1504	005	1548	1	Becas G. Corriente	-	1.00
may-20	106-1504-005-1711-1	106	1504	005	1711	1	Estímulos G. Corriente	5,100.00	-
may-20	106-1504-005-5111-2	106	1504	005	5111	2	Muebles de oficina y estantería G. Capital	7,941.36	-
may-20	106-1504-005-5151-2	106	1504	005	5151	2	Equipo de cómputo y de tecnología de la información G. Capital	-	7,941.36
may-20	106-1504-059-3551-1	106	1504	059	3551	1	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte G. Corriente	-	10,000.00
may-20	106-1504-061-2611-1	106	1504	061	2611	1	Combustibles, lubricantes y aditivos G. Corriente	52,800.00	-
may-20	106-1504-061-2961-1	106	1504	061	2961	1	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte G. Corriente	20,000.00	-
may-20	106-1504-061-3451-1	106	1504	061	3451	1	Seguro de bienes patrimoniales G. Corriente	962.89	-
may-20	106-1504-061-3551-1	106	1504	061	3551	1	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte G. Corriente	50,000.00	-
may-20	106-1504-061-3922-1	106	1504	061	3922	1	Tenencias y Gastos de Verificación G. Corriente	695.00	-
may-20	106-1504-314-2611-1	106	1504	314	2611	1	Combustibles, lubricantes y aditivos G. Corriente	20,000.00	-
may-20	106-1504-314-3551-1	106	1504	314	3551	1	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte G. Corriente	10,000.00	-



MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL.

MODIFICACIONES PRESUPUESTALES DE EGRESOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2020

Mes	Clave Presupuestal	U. Administrativa	Fuente de Financiamiento	Proyecto Proceso	Clasificador por Objeto del Gasto	Tipo de Gasto	CONCEPTO	Ampliación	Reducción
may-20	106-1504-314-3922-1	106	1504	314	3922	1	Tenencias y Gastos de Verificación G. Corriente	500.00	-
may-20	107-1101-317-6121-2	107	1101	317	6121	2	Edificación no habitacional G. Capital	1,350,000.00	-
may-20	107-1502-318-6121-2	107	1502	318	6121	2	Edificación no habitacional G. Capital	1,350,000.00	-
may-20	107-1504-005-1131-1	107	1504	005	1131	1	Sueldos base al personal permanente G. Corriente	-	1,600.00
may-20	107-1504-005-1711-1	107	1504	005	1711	1	Estímulos G. Corriente	1,600.00	-
may-20	107-1504-061-2611-1	107	1504	061	2611	1	Combustibles, lubricantes y aditivos G. Corriente	-	52,800.00
may-20	107-1504-061-2961-1	107	1504	061	2961	1	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte G. Corriente	-	20,000.00
may-20	107-1504-061-3451-1	107	1504	061	3451	1	Seguro de bienes patrimoniales G. Corriente	-	962.89
may-20	107-1504-061-3551-1	107	1504	061	3551	1	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte G. Corriente	-	50,000.00
may-20	107-1504-061-3922-1	107	1504	061	3922	1	Tenencias y Gastos de Verificación G. Corriente	-	695.00
may-20	107-2505-407-6141-2	107	2505	407	6141	2	División de terrenos y construcción de obras de urbanización G. Capital	4,800,000.00	-
may-20	107-2505-408-6141-2	107	2505	408	6141	2	División de terrenos y construcción de obras de urbanización G. Capital	3,000,000.00	-
may-20	107-2505-409-6141-2	107	2505	409	6141	2	División de terrenos y construcción de obras de urbanización G. Capital	3,200,000.00	-
may-20	107-2505-410-6141-2	107	2505	410	6141	2	División de terrenos y construcción de obras de urbanización G. Capital	2,250,000.00	-
may-20	107-2505-411-6141-2	107	2505	411	6141	2	División de terrenos y construcción de obras de urbanización G. Capital	2,200,000.00	-
may-20	107-2505-412-6141-2	107	2505	412	6141	2	División de terrenos y construcción de obras de urbanización G. Capital	2,000,000.00	-
may-20	107-2505-413-6151-2	107	2505	413	6151	2	Construcción de vías de comunicación G. Capital	1,300,000.00	-
may-20	107-2505-414-6151-2	107	2505	414	6151	2	Construcción de vías de comunicación G. Capital	1,400,000.00	-
may-20	107-2505-415-6141-2	107	2505	415	6141	2	División de terrenos y construcción de obras de urbanización G. Capital	3,000,000.00	-
may-20	108-1504-019-1131-1	108	1504	019	1131	1	Sueldos base al personal permanente G. Corriente	-	1,830.00
may-20	108-1504-019-1221-1	108	1504	019	1221	1	Sueldos base al personal eventual G. Corriente	-	1,316.00
may-20	108-1504-019-1331-1	108	1504	019	1331	1	Horas extraordinarias G. Corriente	1,316.00	-
may-20	108-1504-019-1341-1	108	1504	019	1341	1	Compensaciones G. Corriente	1,830.00	-
may-20	108-1504-036-1131-1	108	1504	036	1131	1	Sueldos base al personal permanente G. Corriente	-	850.00
may-20	108-1504-036-1711-1	108	1504	036	1711	1	Estímulos G. Corriente	850.00	-



MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL.

MODIFICACIONES PRESUPUESTALES DE EGRESOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2020

Mes	Clave Presupuestal	U. Administrativa	Fuente de Financiamiento	Proyecto Proceso	Clasificador por Objeto del Gasto	Tipo de Gasto	CONCEPTO	Ampliación	Reducción
may-20	108-1504-036-3261-1	108	1504	036	3261	1	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas G. Corriente	-	10,000.00
may-20	108-1504-036-3571-1	108	1504	036	3571	1	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta G. Corriente	10,000.00	-
may-20	108-1504-039-1131-1	108	1504	039	1131	1	Sueldos base al personal permanente G. Corriente	-	1,400.00
may-20	108-1504-039-1543-1	108	1504	039	1543	1	Premio por Asistencia G. Corriente	1,400.00	-
may-20	108-1504-138-3922-1	108	1504	138	3922	1	Tenencias y Gastos de Verificación G. Corriente	500.00	-
may-20	108-2503-041-3112-1	108	2503	041	3112	1	DAP G. Corriente	-	50,000.00
may-20	108-2503-041-3391-1	108	2503	041	3391	1	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales G. Corriente	50,000.00	-
may-20	108-2503-112-2611-1	108	2503	112	2611	1	Combustibles, lubricantes y aditivos G. Corriente	-	500.00
may-20	108-2503-112-2612-1	108	2503	112	2612	1	Lubricantes y Aditivos G. Corriente	500.00	-
may-20	108-2503-112-2961-1	108	2503	112	2961	1	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte G. Corriente	50,000.00	-
may-20	108-2503-112-3551-1	108	2503	112	3551	1	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte G. Corriente	15,000.00	-
may-20	108-2503-114-2611-1	108	2503	114	2611	1	Combustibles, lubricantes y aditivos G. Corriente	-	75,000.00
may-20	108-2503-114-2961-1	108	2503	114	2961	1	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte G. Corriente	-	25,000.00
may-20	108-2503-116-2961-1	108	2503	116	2961	1	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte G. Corriente	10,000.00	-
may-20	108-2503-117-2961-1	108	2503	117	2961	1	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte G. Corriente	30,000.00	-
may-20	108-2503-141-2612-1	108	2503	141	2612	1	Lubricantes y Aditivos G. Corriente	5,000.00	-
may-20	108-2503-141-2961-1	108	2503	141	2961	1	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte G. Corriente	-	10,000.00
may-20	109-1504-001-1131-1	109	1504	001	1131	1	Sueldos base al personal permanente G. Corriente	-	800.00
may-20	109-1504-001-1711-1	109	1504	001	1711	1	Estímulos G. Corriente	800.00	-
may-20	109-1504-017-1131-1	109	1504	017	1131	1	Sueldos base al personal permanente G. Corriente	-	10,160.00
may-20	109-1504-017-1341-1	109	1504	017	1341	1	Compensaciones G. Corriente	8,460.00	-
may-20	109-1504-017-1711-1	109	1504	017	1711	1	Estímulos G. Corriente	1,700.00	-
may-20	110-2503-033-1131-1	110	2503	033	1131	1	Sueldos base al personal permanente G. Corriente	-	6,800.00
may-20	110-2503-033-1711-1	110	2503	033	1711	1	Estímulos G. Corriente	6,800.00	-
may-20	110-2503-033-3341-1	110	2503	033	3341	1	Servicios de capacitación G. Corriente	-	104,256.00



MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL.

MODIFICACIONES PRESUPUESTALES DE EGRESOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2020

Mes	Clave Presupuestal	U. Administrativa	Fuente de Financiamiento	Proyecto Proceso	Clasificador por Objeto del Gasto	Tipo de Gasto	CONCEPTO	Ampliación	Reducción
may-20	110-2503-033-3822-1	110	2503	033	3822	1	Actividades Cívicas y Festividades G. Corriente	-	1,767.00
may-20	110-2503-033-3922-1	110	2503	033	3922	1	Tenencias y Gastos de Verificación G. Corriente	1,767.00	-
may-20	110-2503-089-2961-1	110	2503	089	2961	1	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte G. Corriente	-	321.00
may-20	110-2503-089-3922-1	110	2503	089	3922	1	Tenencias y Gastos de Verificación G. Corriente	321.00	-
may-20	110-2503-092-3551-1	110	2503	092	3551	1	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte G. Corriente	-	89.00
may-20	110-2503-092-3922-1	110	2503	092	3922	1	Tenencias y Gastos de Verificación G. Corriente	89.00	-
may-20	110-2503-315-2961-1	110	2503	315	2961	1	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte G. Corriente	-	589.00
may-20	110-2503-315-3922-1	110	2503	315	3922	1	Tenencias y Gastos de Verificación G. Corriente	589.00	-
may-20	110-2503-316-3991-1	110	2503	316	3991	1	Otros servicios generales G. Corriente	104,256.00	-
may-20	111-1503-024-4481-1	111	1503	024	4481	1	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros G. Corriente	1,749,680.00	-
may-20	111-1504-016-1221-1	111	1504	016	1221	1	Sueldos base al personal eventual G. Corriente	-	850.00
may-20	111-1504-016-1711-1	111	1504	016	1711	1	Estímulos G. Corriente	850.00	-
may-20	111-2503-034-1131-1	111	2503	034	1131	1	Sueldos base al personal permanente G. Corriente	-	850.00
may-20	111-2503-034-1711-1	111	2503	034	1711	1	Estímulos G. Corriente	850.00	-
may-20	111-2503-148-2611-1	111	2503	148	2611	1	Combustibles, lubricantes y aditivos G. Corriente	5,000.00	-
may-20	111-2503-149-2611-1	111	2503	149	2611	1	Combustibles, lubricantes y aditivos G. Corriente	-	5,000.00
may-20	112-1504-020-1131-1	112	1504	020	1131	1	Sueldos base al personal permanente G. Corriente	-	20,788.00
may-20	112-1504-020-1221-1	112	1504	020	1221	1	Sueldos base al personal eventual G. Corriente	20,788.00	-
may-20	113-1504-007-1131-1	113	1504	007	1131	1	Sueldos base al personal permanente G. Corriente	-	21,759.00
may-20	113-1504-007-1221-1	113	1504	007	1221	1	Sueldos base al personal eventual G. Corriente	21,759.00	-
may-20	113-1504-011-1131-1	113	1504	011	1131	1	Sueldos base al personal permanente G. Corriente	-	3,236.00
may-20	113-1504-011-1341-1	113	1504	011	1341	1	Compensaciones G. Corriente	1,786.00	-
may-20	113-1504-011-1711-1	113	1504	011	1711	1	Estímulos G. Corriente	1,450.00	-
may-20	113-1504-026-1592-1	113	1504	026	1592	1	Subsidio ISPT G. Corriente	1.00	-
may-20	113-1504-027-1131-1	113	1504	027	1131	1	Sueldos base al personal permanente G. Corriente	-	775.00
may-20	113-1504-027-1341-1	113	1504	027	1341	1	Compensaciones G. Corriente	775.00	-
may-20	113-1504-029-1131-1	113	1504	029	1131	1	Sueldos base al personal permanente G. Corriente	-	146.00
may-20	113-1504-029-1341-1	113	1504	029	1341	1	Compensaciones G. Corriente	146.00	-
may-20	114-1504-022-1131-1	114	1504	022	1131	1	Sueldos base al personal permanente G. Corriente	-	1,700.00



MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL.

MODIFICACIONES PRESUPUESTALES DE EGRESOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2020

Mes	Clave Presupuestal	U. Administrativa	Fuente de Financiamiento	Proyecto Proceso	Clasificador por Objeto del Gasto	Tipo de Gasto	CONCEPTO	Ampliación	Reducción
may-20	114-1504-022-1711-1	114	1504	022	1711	1	Estímulos G. Corriente	1,700.00	-
may-20	201-1503-024-4481-1	201	1503	024	4481	1	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros G. Corriente	750,320.00	-
jun-20	101-1504-003-1131-1	101	1504	003	1131	1	Sueldos base al personal permanente G. Corriente	-	462.00
jun-20	101-1504-003-1511-1	101	1504	003	1511	1	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo G. Corriente	462.00	-
jun-20	103-1504-005-2461-1	103	1504	005	2461	1	Material eléctrico y electrónico G. Corriente	3,000.00	-
jun-20	103-1504-005-2731-1	103	1504	005	2731	1	Artículos deportivos G. Corriente	-	3,000.00
jun-20	103-1504-006-3292-1	103	1504	006	3292	1	Arrendamiento de Equipo de Servicio G. Corriente	-	16,240.00
jun-20	103-1504-006-3571-1	103	1504	006	3571	1	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta G. Corriente	16,240.00	-
jun-20	103-1504-015-2481-1	103	1504	015	2481	1	Materiales complementarios G. Corriente	-	9,000.00
jun-20	103-1504-015-2941-1	103	1504	015	2941	1	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información G. Corriente	6,000.00	-
jun-20	103-1504-015-3531-1	103	1504	015	3531	1	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información G. Corriente	3,000.00	-
jun-20	105-1103-018-3471-1	105	1103	018	3471	1	Fletes y maniobras G. Corriente	1,000.00	-
jun-20	105-1103-018-3511-1	105	1103	018	3511	1	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles G. Corriente	-	1,000.00
jun-20	105-1504-010-1131-1	105	1504	010	1131	1	Sueldos base al personal permanente G. Corriente	-	8,600.00
jun-20	105-1504-010-1341-1	105	1504	010	1341	1	Compensaciones G. Corriente	8,600.00	-
jun-20	106-1103-005-2531-1	106	1103	005	2531	1	Medicinas y productos farmacéuticos G. Corriente	-	5,000.00
jun-20	106-1504-005-1611-0	106	1504	005	1611	0	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social S/N	-	319,423.00
jun-20	106-1504-005-5651-2	106	1504	005	5651	2	Equipo de comunicación y telecomunicación G. Capital	-	14,268.00
jun-20	106-1504-005-5671-2	106	1504	005	5671	2	Herramientas y máquinas-herramienta G. Capital	14,268.00	-
jun-20	107-1504-005-2131-1	107	1504	005	2131	1	Material estadístico y geográfico G. Corriente	10.00	-
jun-20	107-1504-005-2491-1	107	1504	005	2491	1	Otros materiales y artículos de construcción y reparación G. Corriente	-	123,059.00
jun-20	107-1504-005-2991-1	107	1504	005	2991	1	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles G. Corriente	9,649.00	-
jun-20	107-1504-005-5691-2	107	1504	005	5691	2	Otros equipos G. Capital	113,400.00	-
jun-20	107-2501-169-2411-2	107	2501	169	2411	2	Productos minerales no metálicos G. Capital	-	50,000.00
jun-20	107-2501-170-6151-2	107	2501	170	6151	2	Construcción de vías de comunicación G. Capital	-	700,000.00



MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL.

MODIFICACIONES PRESUPUESTALES DE EGRESOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2020

Mes	Clave Presupuestal	U. Administrativa	Fuente de Financiamiento	Proyecto Proceso	Clasificador por Objeto del Gasto	Tipo de Gasto	CONCEPTO	Ampliación	Reducción
jun-20	107-2501-171-6151-2	107	2501	171	6151	2	Construcción de vías de comunicación G. Capital	-	500,000.00
jun-20	107-2501-195-6151-2	107	2501	195	6151	2	Construcción de vías de comunicación G. Capital	-	300,000.00
jun-20	107-2501-200-6141-2	107	2501	200	6141	2	División de terrenos y construcción de obras de urbanización G. Capital	-	90,000.00
jun-20	107-2501-222-2471-2	107	2501	222	2471	2	Artículos metálicos para la construcción G. Capital	-	422,315.00
jun-20	107-2501-222-3261-2	107	2501	222	3261	2	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas G. Capital	422,315.00	-
jun-20	107-2501-223-2411-2	107	2501	223	2411	2	Productos minerales no metálicos G. Capital	-	20,000.00
jun-20	107-2501-223-2431-2	107	2501	223	2431	2	Cal, yeso y productos de yeso G. Capital	20,000.00	-
jun-20	107-2501-223-6141-2	107	2501	223	6141	2	División de terrenos y construcción de obras de urbanización G. Capital	-	300,000.00
jun-20	107-2501-229-2421-2	107	2501	229	2421	2	Cemento y productos de concreto G. Capital	-	50,000.00
jun-20	107-2501-229-2471-2	107	2501	229	2471	2	Artículos metálicos para la construcción G. Capital	-	50,000.00
jun-20	107-2501-232-6121-2	107	2501	232	6121	2	Edificación no habitacional G. Capital	-	450,000.00
jun-20	107-2501-238-2411-2	107	2501	238	2411	2	Productos minerales no metálicos G. Capital	18,768.00	-
jun-20	107-2501-238-2421-2	107	2501	238	2421	2	Cemento y productos de concreto G. Capital	36,232.00	-
jun-20	107-2501-238-2431-2	107	2501	238	2431	2	Cal, yeso y productos de yeso G. Capital	-	1,000.00
jun-20	107-2501-238-2441-2	107	2501	238	2441	2	Madera y productos de madera G. Capital	-	1,000.00
jun-20	107-2501-238-2461-2	107	2501	238	2461	2	Material eléctrico y electrónico G. Capital	-	1,000.00
jun-20	107-2501-238-2471-2	107	2501	238	2471	2	Artículos metálicos para la construcción G. Capital	-	52,000.00
jun-20	107-2501-243-2431-2	107	2501	243	2431	2	Cal, yeso y productos de yeso G. Capital	1,000.00	-
jun-20	107-2501-243-2461-2	107	2501	243	2461	2	Material eléctrico y electrónico G. Capital	-	1,000.00
jun-20	107-2501-249-6121-2	107	2501	249	6121	2	Edificación no habitacional G. Capital	-	850,000.00
jun-20	107-2501-255-6121-2	107	2501	255	6121	2	Edificación no habitacional G. Capital	-	300,000.00
jun-20	107-2501-263-6121-2	107	2501	263	6121	2	Edificación no habitacional G. Capital	-	300,000.00
jun-20	107-2501-266-2471-2	107	2501	266	2471	2	Artículos metálicos para la construcción G. Capital	75,000.00	-
jun-20	107-2501-266-2491-2	107	2501	266	2491	2	Otros materiales y artículos de construcción y reparación G. Capital	20,000.00	-
jun-20	107-2501-266-2561-2	107	2501	266	2561	2	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados G. Capital	5,000.00	-
jun-20	107-2501-287-6131-2	107	2501	287	6131	2	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones G. Capital	-	749,152.27



MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL.

MODIFICACIONES PRESUPUESTALES DE EGRESOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2020

Mes	Clave Presupuestal	U. Administrativa	Fuente de Financiamiento	Proyecto Proceso	Clasificador por Objeto del Gasto	Tipo de Gasto	CONCEPTO	Ampliación	Reducción
jun-20	107-2501-303-2461-2	107	2501	303	2461	2	Material eléctrico y electrónico G. Capital	-	310,000.00
jun-20	107-2501-311-3391-1	107	2501	311	3391	1	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales G. Corriente	-	500,000.00
jun-20	107-2501-312-5911-2	107	2501	312	5911	2	Software G. Capital	500,000.00	-
jun-20	107-2501-416-6151-2	107	2501	416	6151	2	Construcción de vías de comunicación G. Capital	700,000.00	-
jun-20	107-2501-417-6151-2	107	2501	417	6151	2	Construcción de vías de comunicación G. Capital	500,000.00	-
jun-20	107-2501-418-6121-2	107	2501	418	6121	2	Edificación no habitacional G. Capital	400,000.00	-
jun-20	107-2501-419-6121-2	107	2501	419	6121	2	Edificación no habitacional G. Capital	350,000.00	-
jun-20	107-2501-420-6121-2	107	2501	420	6121	2	Edificación no habitacional G. Capital	450,000.00	-
jun-20	107-2501-421-2411-2	107	2501	421	2411	2	Productos minerales no metálicos G. Capital	30,000.00	-
jun-20	107-2501-421-2421-2	107	2501	421	2421	2	Cemento y productos de concreto G. Capital	40,000.00	-
jun-20	107-2501-421-2431-2	107	2501	421	2431	2	Cal, yeso y productos de yeso G. Capital	1,000.00	-
jun-20	107-2501-421-2471-2	107	2501	421	2471	2	Artículos metálicos para la construcción G. Capital	29,000.00	-
jun-20	107-2501-422-2471-2	107	2501	422	2471	2	Artículos metálicos para la construcción G. Capital	1,650,000.00	-
jun-20	107-2501-423-6131-2	107	2501	423	6131	2	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones G. Capital	749,152.27	-
jun-20	107-2602-424-6151-2	107	2602	424	6151	2	Construcción de vías de comunicación G. Capital	700,000.00	-
jun-20	107-2602-425-6151-2	107	2602	425	6151	2	Construcción de vías de comunicación G. Capital	700,000.00	-
jun-20	107-2602-426-6151-2	107	2602	426	6151	2	Construcción de vías de comunicación G. Capital	700,000.00	-
jun-20	107-2602-427-6151-2	107	2602	427	6151	2	Construcción de vías de comunicación G. Capital	700,000.00	-
jun-20	107-2602-428-6151-2	107	2602	428	6151	2	Construcción de vías de comunicación G. Capital	700,000.00	-
jun-20	107-2602-429-6151-2	107	2602	429	6151	2	Construcción de vías de comunicación G. Capital	875,000.00	-
jun-20	107-2602-430-6151-2	107	2602	430	6151	2	Construcción de vías de comunicación G. Capital	875,000.00	-
jun-20	107-2602-431-6151-2	107	2602	431	6151	2	Construcción de vías de comunicación G. Capital	1,500,000.00	-
jun-20	107-2602-432-6141-2	107	2602	432	6141	2	División de terrenos y construcción de obras de urbanización G. Capital	10,000,000.05	-
jun-20	108-1103-019-2111-1	108	1103	019	2111	1	Materiales, útiles y equipos menores de oficina G. Corriente	-	3,000.00
jun-20	108-1103-019-2461-1	108	1103	019	2461	1	Material eléctrico y electrónico G. Corriente	3,000.00	-
jun-20	108-1103-019-2941-1	108	1103	019	2941	1	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información G. Corriente	-	5,000.00



MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL.

MODIFICACIONES PRESUPUESTALES DE EGRESOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2020

Mes	Clave Presupuestal	U. Administrativa	Fuente de Financiamiento	Proyecto Proceso	Clasificador por Objeto del Gasto	Tipo de Gasto	CONCEPTO	Ampliación	Reducción
jun-20	108-1103-019-2981-1	108	1103	019	2981	1	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos G. Corriente	5,000.00	-
jun-20	108-1504-019-1131-1	108	1504	019	1131	1	Sueldos base al personal permanente G. Corriente	-	2,022.00
jun-20	108-1504-019-1331-1	108	1504	019	1331	1	Horas extraordinarias G. Corriente	772.00	-
jun-20	108-1504-019-1341-1	108	1504	019	1341	1	Compensaciones G. Corriente	1,250.00	-
jun-20	108-1504-036-1131-1	108	1504	036	1131	1	Sueldos base al personal permanente G. Corriente	-	17,328.99
jun-20	108-1504-039-1131-1	108	1504	039	1131	1	Sueldos base al personal permanente G. Corriente	15,928.99	-
jun-20	108-1504-039-1543-1	108	1504	039	1543	1	Premio por Asistencia G. Corriente	1,400.00	-
jun-20	108-1504-039-2471-1	108	1504	039	2471	1	Artículos metálicos para la construcción G. Corriente	5,000.00	-
jun-20	108-1504-039-2941-1	108	1504	039	2941	1	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información G. Corriente	-	5,000.00
jun-20	108-2503-114-2611-1	108	2503	114	2611	1	Combustibles, lubricantes y aditivos G. Corriente	-	30,000.00
jun-20	108-2503-117-2961-1	108	2503	117	2961	1	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte G. Corriente	30,000.00	-
jun-20	108-2503-141-2961-1	108	2503	141	2961	1	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte G. Corriente	16,299.00	-
jun-20	108-2503-141-3551-1	108	2503	141	3551	1	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte G. Corriente	-	16,299.00
jun-20	109-1504-017-1131-1	109	1504	017	1131	1	Sueldos base al personal permanente G. Corriente	-	5,600.00
jun-20	109-1504-017-1341-1	109	1504	017	1341	1	Compensaciones G. Corriente	5,600.00	-
jun-20	110-1504-033-1221-1	110	1504	033	1221	1	Sueldos base al personal eventual G. Corriente	68,208.00	-
jun-20	110-1504-033-1321-1	110	1504	033	1321	1	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año G. Corriente	6,145.00	-
jun-20	110-1504-033-1323-1	110	1504	033	1323	1	Aguinaldo G. Corriente	20,701.00	-
jun-20	110-1504-033-1341-1	110	1504	033	1341	1	Compensaciones G. Corriente	6,491.00	-
jun-20	110-1504-033-1592-1	110	1504	033	1592	1	Subsidio ISPT G. Corriente	3,459.00	-
jun-20	110-1504-033-1593-1	110	1504	033	1593	1	Vacaciones G. Corriente	4,422.00	-
jun-20	111-1103-016-2531-1	111	1103	016	2531	1	Medicinas y productos farmacéuticos G. Corriente	5,000.00	-
jun-20	111-1503-024-4481-1	111	1503	024	4481	1	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros G. Corriente	10,500,000.00	-
jun-20	111-1504-016-2941-1	111	1504	016	2941	1	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información G. Corriente	13,736.72	-
jun-20	111-1504-016-5111-2	111	1504	016	5111	2	Muebles de oficina y estantería G. Capital	-	8,736.72
jun-20	111-1504-016-5191-2	111	1504	016	5191	2	Otros mobiliarios y equipos de administración G. Capital	-	5,000.00



MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL.

MODIFICACIONES PRESUPUESTALES DE EGRESOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2020

Mes	Clave Presupuestal	U. Administrativa	Fuente de Financiamiento	Proyecto Proceso	Clasificador por Objeto del Gasto	Tipo de Gasto	CONCEPTO	Ampliación	Reducción
jun-20	111-1504-034-1131-1	111	1504	034	1131	1	Sueldos base al personal permanente G. Corriente	31,668.00	-
jun-20	111-1504-034-1221-1	111	1504	034	1221	1	Sueldos base al personal eventual G. Corriente	83,041.00	-
jun-20	111-1504-034-1312-1	111	1504	034	1312	1	Prima Quinquenal por años de Servicio Efectivos Prestados G. Corriente	1,540.00	-
jun-20	111-1504-034-1321-1	111	1504	034	1321	1	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año G. Corriente	10,728.00	-
jun-20	111-1504-034-1323-1	111	1504	034	1323	1	Aguinaldo G. Corriente	42,819.00	-
jun-20	111-1504-034-1341-1	111	1504	034	1341	1	Compensaciones G. Corriente	16,250.00	-
jun-20	111-1504-034-1511-1	111	1504	034	1511	1	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo G. Corriente	12,378.00	-
jun-20	111-1504-034-1592-1	111	1504	034	1592	1	Subsidio ISPT G. Corriente	7,296.00	-
jun-20	111-1504-034-1593-1	111	1504	034	1593	1	Vacaciones G. Corriente	4,277.00	-
jun-20	111-2503-147-2612-1	111	2503	147	2612	1	Lubricantes y Aditivos G. Corriente	1,800.00	-
jun-20	111-2503-147-3551-1	111	2503	147	3551	1	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte G. Corriente	-	1,800.00
jun-20	112-1504-020-1131-1	112	1504	020	1131	1	Sueldos base al personal permanente G. Corriente	-	18,469.00
jun-20	112-1504-020-1221-1	112	1504	020	1221	1	Sueldos base al personal eventual G. Corriente	18,469.00	-
jun-20	113-1504-007-1131-1	113	1504	007	1131	1	Sueldos base al personal permanente G. Corriente	-	15,728.00
jun-20	113-1504-007-1221-1	113	1504	007	1221	1	Sueldos base al personal eventual G. Corriente	15,728.00	-
								62,985,484.13	7,385,484.08
									55,600,000.05

6. En mesa de trabajo realizada el 23 de junio de 2020, la Directora de Finanzas expuso a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, así como al resto de los integrantes del Honorable Ayuntamiento de Amecatlan de Bonfil, la propuesta de modificaciones al Presupuesto de Egresos correspondientes al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2020, dictaminando su procedencia ante Sesión del Honorable Ayuntamiento.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado someto a consideración de este Honorable Ayuntamiento, la aprobación del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. - Se aprueban las Modificaciones al Presupuesto de Egresos del Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2020.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

SEGUNDO. Publíquese por una sola ocasión en Gaceta Municipal.

TERCERO. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento remita copia certificada del presente acuerdo a la Directora de Finanzas y al Titular del Órgano Interno del Control, para su conocimiento y cumplimiento del presente acuerdo.-----

En uso de la voz el Lic. Juan Carlos Álvarez Montaña, Secretario del Ayuntamiento, pregunta a los presentes si existe observación alguna al acuerdo propuesto, y al no haber observación alguna se somete a votación económica, siendo aprobado por mayoría con nueve votos a favor y una ausencia justificada.-

SE EXTIENDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EL VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE, EN LA CIUDAD DE AMEALCO DE BONFIL, QRO.-----

-----**DOY FE**-----

ATENTAMENTE
“AMEALCO, CULTURA Y DESARROLLO”

LIC. JUAN CARLOS ÁLVAREZ MONTAÑO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Rúbrica

EL SUSCRITO LICENCIADO JUAN CARLOS ÁLVAREZ MONTAÑO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

CERTIFICO

Que en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha veinticuatro de junio de dos mil veinte, el Ayuntamiento de Amealco de Bonfil, dentro del **Quinto** punto del orden del día, aprobó por mayoría con nueve votos a favor y una ausencia justificada, el acuerdo relativo a la autorización de modificaciones presupuestales de ingresos correspondientes al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2020; el cual señala textualmente;-----

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES DE INGRESOS CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2020.-----

En uso de la voz el Ingeniero Rosendo Anaya Aguilar, Presidente Municipal Constitucional, hace mención.-
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 14 Y 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 69 Y 70 DE LA LEY PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 3, 30 FRACCIÓN XI, XII, XIII; Y 150 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; Y

CONSIDERANDO

1. El artículo 115 fracción II de la Carta Magna, establece que los Municipios están investidos de personalidad jurídica y manejan su patrimonio; así mismo el artículo 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro contempla que, los Ayuntamientos, como órgano de gobierno, son competentes para aprobar los bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organice la Administración Pública Municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y que aseguren la participación ciudadana y vecinal.
2. Los Ayuntamientos proveerán y ejercerán en la esfera administrativa y en el ámbito de su competencia, los manuales operativos para la mejor administración de los recursos públicos, de conformidad con el artículo 3 y 8 fracciones II, III y VIII de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro.
3. En términos de lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley para el manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro; se establece que las Dependencias del Municipio, Entidades Paramunicipales y Fideicomisos en los que aquél participe como fideicomitente, deberán informar a la dependencia encargada de las finanzas públicas de que se trate, cualquier modificación en el alcance o modalidades de sus programas, adquisiciones, arrendamientos, garantías de compra, venta o cualquier otra acción que implique variaciones presupuestales.
4. El Presidente Municipal, tiene la representación del Ayuntamiento que le otorga la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, y le corresponde entre otras funciones, someter a la aprobación del Ayuntamiento los proyectos de reglamentos interiores, así como emitir los acuerdos, las circulares y demás disposiciones que tiendan a regular el funcionamiento administrativo de las dependencias municipales, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 150 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.
5. La Directora de Finanzas del Municipio de Amealco de Bonfil, solicitó que en Sesión de Cabildo se apruebe el acuerdo que autorice las modificaciones Presupuestales de Ingresos correspondientes al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2020, las cuales se detallan a continuación.



1538

MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL.
MODIFICACIONES PRESUPUESTALES DE INGRESOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2020

Mes	Clave Presupuestal	Rubro	Tipo	Clase	Concepto	Partida específica	Descripción	Ampliación	Reducción
MAYO	83-01-010	8	3	01	010		FONDO DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FAFEF)	23,150,000.00	-
JUNIO	83-01-035	8	3	01	035		GEQ OYA	16,750,000.05	-
								39,900,000.05	-

6. En mesa de trabajo realizada el 23 de junio de 2020, la Directora de Finanzas expuso a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, así como al resto de los integrantes del Honorable Ayuntamiento de Amealco de Bonfil, la propuesta de autorización de modificaciones Presupuestales de Ingresos correspondientes al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2020, dictaminando su procedencia ante Sesión del Honorable Ayuntamiento.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado someto a consideración de este Honorable Ayuntamiento, la aprobación del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. - Se aprueba la propuesta de autorización de Modificaciones Presupuestales de Ingresos correspondientes al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2020.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

SEGUNDO. Publíquese por una sola ocasión en Gaceta Municipal.

TERCERO. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento remita copia certificada del presente acuerdo a la Directora de Finanzas y al Titular del Órgano Interno del Control, para su conocimiento y cumplimiento del presente acuerdo.-----

En uso de la voz el Lic. Juan Carlos Álvarez Montaña, Secretario del Ayuntamiento, pregunta a los presentes si existe observación alguna al acuerdo propuesto, y al no haber observación alguna se somete a votación económica, siendo aprobado por mayoría con nueve votos a favor y una ausencia justificada.-

SE EXTIENDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EL VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE, EN LA CIUDAD DE AMEALCO DE BONFIL, QRO.-----

DOY FE-----

ATENTAMENTE

“AMEALCO, CULTURA Y DESARROLLO”

LIC. JUAN CARLOS ÁLVAREZ MONTAÑO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Rúbrica

EL SUSCRITO LICENCIADO JUAN CARLOS ÁLVAREZ MONTAÑO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

CERTIFICO

Que en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha veinticuatro de junio de dos mil veinte, el Ayuntamiento de Amealco de Bonfil, dentro del **Sexto** punto del orden del día, aprobó por mayoría con nueve votos a favor y una ausencia justificada, el acuerdo relativo a la autorización de la afectación a la cuenta de resultados de ejercicios anteriores correspondientes al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2020; el cual señala textualmente; -----

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

AUTORIZACIÓN DE LA AFECTACIÓN A LA CUENTA DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2020.-----

En uso de la voz el Ingeniero Rosendo Anaya Aguilar, Presidente Municipal Constitucional, hace mención.- **CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 14 Y 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 69 Y 70 DE LA LEY PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 3, 30 FRACCIÓN XI, XII, XIII; Y 150 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; Y**

CONSIDERANDO

1. El artículo 115 fracción II de la Carta Magna, establece que los Municipios están investidos de personalidad jurídica y manejan su patrimonio; así mismo el artículo 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro contempla que, los Ayuntamientos, como órgano de gobierno, son competentes para aprobar los bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organice la Administración Pública Municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y que aseguren la participación ciudadana y vecinal.
2. Los Ayuntamientos proveerán y ejercerán en la esfera administrativa y en el ámbito de su competencia, los manuales operativos para la mejor administración de los recursos públicos, de conformidad con el artículo 3 y 8 fracciones II, III y VIII de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro.
3. En términos de lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley para el manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro; se establece que las Dependencias del Municipio, Entidades Paramunicipales y Fideicomisos en los que aquél participe como fideicomitente, deberán informar a la dependencia encargada de las finanzas públicas de que se trate, cualquier modificación en el alcance o modalidades de sus programas, adquisiciones, arrendamientos, garantías de compra, venta o cualquier otra acción que implique variaciones presupuestales.
4. El Presidente Municipal, tiene la representación del Ayuntamiento que le otorga la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, y le corresponde entre otras funciones, someter a la aprobación del Ayuntamiento los proyectos de reglamentos interiores, así como emitir los acuerdos, las circulares y demás disposiciones que tiendan a regular el funcionamiento administrativo de las dependencias municipales, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 150 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.

5. La Directora de Finanzas del Municipio de Amealco de Bonfil, solicitó que en Sesión de Cabildo se apruebe el acuerdo que autorice la afectación a la Cuenta de Resultados de ejercicios anteriores correspondientes al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2020, las cuales se detallan a continuación.



MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL.
AFECTACIONES A LA CUENTA DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES DEL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2020

CUENTA	DOCUMENTO	FECHA	BENEFICIARIO	REFERENCIA	CONCEPTO	CARGO	ABONO
3220-2019	D00277	30/04/2020			181 FISM 2019 - CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS, SAN BARTOLOMÉ DEL PINO (SAN BARTOLO), MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL (RECLASIFICACION AL GASTO DE LAS OBRAS EN PROCESO REGISTRADAS EN EL ACTIVO)	300,000.00	-
3220-2019	D00277	30/04/2020			191 FISM 2019 - AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE VARIAS LOCALIDADES, SAN FELIPE (SANTIAGO MEXQUITITLÁN BARRIO 6TO.), BARRIO DE SANTA TERESA (SANTIAGO MEXQUITITLÁN BARRIO 6TO.), SANTIAGO MEXQUITITLÁN BARRIO 3RO. Y SANTIAGO MEXQUITITLÁN BARRIO 2DO., MUNIC (RECLASIFICACION AL GASTO DE LAS OBRAS EN PROCESO REGISTRADAS EN EL ACTIVO)	2,958,462.83	-
3220-2019	D00277	30/04/2020			194 FISM 2019 - AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO, SAN FELIPE (SANTIAGO MEXQUITITLÁN BARRIO 6TO.), MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL (RECLASIFICACION AL GASTO DE LAS OBRAS EN PROCESO REGISTRADAS EN EL ACTIVO)	999,887.01	-
3220-2019	D00277	30/04/2020			203 FISM 2019 - AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO, CUISILLO (BARRIO DE SAN ILDEFONSO), MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL (RECLASIFICACION AL GASTO DE LAS OBRAS EN PROCESO REGISTRADAS EN EL ACTIVO)	500,000.00	-
3220-2019	D00277	30/04/2020			291 FISM 2019 - AMPLIACION DE REDES DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN VARIAS LOCALIDADES, MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL (RECLASIFICACION AL GASTO DE LAS OBRAS EN PROCESO REGISTRADAS EN EL ACTIVO)	4,519,260.34	-
3220-2019	D00277	30/04/2020			334 ISN 2019 - EMPEDRADO DE CAMINO EN LA LOCALIDAD DE HACIENDA BLANCA, AMEALCO DE BONFIL (RECLASIFICACION AL GASTO DE LAS OBRAS EN PROCESO REGISTRADAS EN EL ACTIVO)	399,157.89	-
3220-2019	D00277	30/04/2020			340 ISN 2019 - EMPEDRADO DE CAMINOS EN LA LOCALIDAD DE LAS SALVAS, AMEALCO DE BONFIL (RECLASIFICACION AL GASTO DE LAS OBRAS EN PROCESO REGISTRADAS EN EL ACTIVO)	993,265.07	-
3220-2019	D00277	30/04/2020			341 ISN 2019 - EMPEDRADO DE CAMINO SALTO NEGRO EN LA LOCALIDAD DE RINCÓN DE SAN ILDEFONSO, MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL (RECLASIFICACION AL GASTO DE LAS OBRAS EN PROCESO REGISTRADAS EN EL ACTIVO)	499,747.69	-
3220-2019	D00277	30/04/2020			346 ISN 2019 - REHABILITACIÓN DE LA CALLE VICENTE GUERRERO, MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL (RECLASIFICACION AL GASTO DE LAS OBRAS EN PROCESO REGISTRADAS EN EL ACTIVO)	1,486,316.43	-



MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL.
AFECTACIONES A LA CUENTA DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES DEL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2020

CUENTA	DOCUMENTO	FECHA	BENEFICIARIO	REFERENCIA	CONCEPTO	CARGO	ABONO
3220-2019	D00277	30/04/2020			356 ISN EMPRESA - EMPEDRADO DE CALLE EN LA LOCALIDAD DE SAN NICOLAS DE LA TORRE, MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL (RECLASIFICACION AL GASTO DE LAS OBRAS EN PROCESO REGISTRADAS EN EL ACTIVO)	499,902.57	-
3220-2019	D00277	30/04/2020			423 FISM 2019 RENDIMIENTOS FINANCIEROS - REHABILITACIÓN DE CAMINOS EN SANTIAGO MEXQUITILAN, VARIAS LOCALIDADES, AMEALCO DE BONFIL (RECLASIFICACION AL GASTO DE LAS OBRAS EN PROCESO REGISTRADAS EN EL ACTIVO)	699,999.99	-
3220-2019	C01368	29/05/2020	PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERETARO	T-0013417042	REINTEGRO DE CAPITAL DEL PROYECTO 2019-00873 DESARROLLO SUSTENTABLE Y CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE EJERCICIO 2019 (TRANSFERENCIA, REINTEGRO DE CAPITAL DEL PROYECTO 2019-00873 DESARROLLO SUSTENTABLE Y CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE EJERCICIO 2019)	-	- 1,710.00
3220-2019	C01375	29/05/2020	PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERETARO	1016084	REINTEGRO DE INTERESES DESARROLLO SUSTENTABLE Y CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE 2019 (CH.1016084, REINTEGRO DE INTERESES DEL PROYECTO 2019-00873, DESARROLLO SUSTENTABLE Y CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE 2019)	-	- 8.79
3220-2019	D00362	30/06/2020			APOYO CON EL PAGO DEL CONTRATO DE ENERGIA ELECTRICA PARA EL SERVICIO DEL POZO DE AGUA DE LA COMUNIDAD DE EL PICACHO, PARA EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE A LA COMUNIDAD (COMPROBACION DEL CHEQUE 520, APOYO PARA PAGO DE ENERGIA ELECTRICA A LA COMUNIDAD DE EL PICACHO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL POZO QUE SUMINISTRA AGUA POTABLE A LA COMUNIDAD, JUAN CARLOS ALVAREZ MONTAÑO)	14,000.00	-
						13,869,999.82	- 1,718.79

6. En mesa de trabajo realizada el 23 de junio de 2020, la Directora de Finanzas expuso a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, así como al resto de los integrantes del Honorable Ayuntamiento de Amealco de Bonfil, la propuesta de autorización de la afectación a la Cuenta de Resultados de ejercicios anteriores correspondientes al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2020, dictaminando su procedencia ante Sesión del Honorable Ayuntamiento.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado someto a consideración de este Honorable Ayuntamiento, la aprobación del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. - Se aprueba la propuesta de autorización de la afectación a la Cuenta de Resultados de ejercicios anteriores correspondientes al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2020.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

SEGUNDO. Publíquese por una sola ocasión en Gaceta Municipal.

TERCERO. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento remita copia certificada del presente acuerdo a la Directora de Finanzas y al Titular del Órgano Interno del Control, para su conocimiento y cumplimiento del presente acuerdo. -----

En uso de la voz el Lic. Juan Carlos Álvarez Montaña, Secretario del Ayuntamiento, pregunta a los presentes si existe observación alguna al acuerdo propuesto, y al no haber observación alguna se somete a votación económica, siendo aprobado por mayoría con nueve votos a favor y una ausencia justificada.-

SE EXTIENDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EL VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE, EN LA CIUDAD DE AMEALCO DE BONFIL, QRO.-----

-----**DOY FE**-----

ATENTAMENTE
“AMEALCO, CULTURA Y DESARROLLO”

LIC. JUAN CARLOS ÁLVAREZ MONTAÑO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Rúbrica

EL SUSCRITO LICENCIADO JUAN CARLOS ÁLVAREZ MONTAÑO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

CERTIFICO

Que en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha veinticuatro de junio de dos mil veinte, el Ayuntamiento de Amealco de Bonfil, dentro del **Séptimo** punto del orden del día, aprobó por mayoría con nueve votos a favor y una ausencia justificada, el acuerdo relativo a la aprobación para la ejecución de obras del “Fondo de GEQ (OYA) 2018” para el ejercicio fiscal 2020; el cual señala textualmente; -----

SEPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----
APROBACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DEL “FONDO DE GEQ (OYA) 2018” PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.-----

En uso de la voz el Ingeniero Rosendo Anaya Aguilar, Presidente Municipal Constitucional, hace mención. **CON FUNDAMENTO LEGAL EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, 1, 3, 4, 5, 6 Y 57 DE LA LEY PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 2, 3, 30, FRACCIONES IV, VII Y XII, 44 , 129 Y 130 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 1, 2, Y 5 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL AYUNTAMIENTO DE AMEALCO DE BONFIL QRO.;**
Y

CONSIDERANDO

1. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, definiendo a su vez las bases legales que le regulan;
2. En correlación a lo anterior, el artículo 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro, define y establece al Municipio Libre como la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Querétaro, y será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa;
3. Asimismo, el artículo 2 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, dispone que los municipios son autónomos para organizar la Administración Pública Municipal, contando con autoridades propias, funciones específicas y libre administración de su hacienda. Ejercerá sus atribuciones del ámbito de su competencia de manera exclusiva, y no existirá autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado;
4. En concordancia, el artículo 57 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, refiere que en la ejecución del gasto público, los municipios deberán realizar sus actividades con sujeción a los objetivos y metas de los programas contemplados en su Presupuesto de Egresos;
5. De igual forma, la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, tiene por objeto regular el gasto que en materia de obra pública realicen los gobiernos del Estado y los Municipios, así como cualquier organismo de la Administración Pública Estatal, los fideicomisos o aquellos particulares que con recursos públicos del Estado o de los Municipios ejecuten obras tipificadas como públicas, de la misma forma todas las actividades relativas a la planeación, programación, proyecto, presupuestación, contratación, ejecución, verificación y control, operación, mantenimiento y demolición de la obra pública;
6. En este sentido, el artículo 2 del ordenamiento señalado con antelación, refiere que se considera obra pública, a todo aquel trabajo relacionado con ésta y que se realice con fondos públicos estatales o municipales; además, el artículo 5 de la misma Ley, dispone que estarán sujetas a las disposiciones de esta ley, toda obra pública que contrate el Estado y los Municipios; asimismo, cualquier actividad relacionada con la obra pública que aquellas contraten y se realicen con cargo total o parcial a:
 - I. Los fondos estatales, conforme a los convenios que celebre el Ejecutivo Estatal con la participación que en su caso corresponda a los Municipios.
 - II. Los fondos estatales, conforme a los convenios que celebren el Ejecutivo Estatal, con la participación que en su caso correspondan a los organismos no gubernamentales o a los particulares por sí mismos.
 - III. Los fondos municipales.

7. Atendiendo a lo anterior, el Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, solicitó la autorización del Honorable Ayuntamiento de Amealco de Bonfil, para la ejecución de obras correspondientes al “Fondo de GEQ (OYA) 2018” para el Ejercicio Fiscal 2020, por el monto de \$16,750,000.05 (dieciséis millones setecientos cincuenta mil pesos 05/100 M.N.), mismas que se detallan a continuación;



MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QUERÉTARO
Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano
PROGRAMA GEQ-OYA 2018 EJERCICIO 2020



No.	NOMBRE DEL PROYECTO	LOCALIDADES	METAS		METAS		INVERSIÓN
			CANTIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	UNIDAD	
1	EMPEDRADO DE CALLE FRANCISCO I. MADERO EN LA LOCALIDAD DE SANTIAGO MEXQUITITLÁN BARRIO 1RO., MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QRO.	SANTIAGO MEXQUITITLAN BARRIO 1RO.	1,830.00	M2	1,646	HABITANTE	\$ 700,000.00
2	EMPEDRADO DE CAMINO SANTIAGO MEXQUITITLAN BARRIO 2DO. MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QRO	SANTIAGO MEXQUITITLAN BARRIO 2DO.	1,195.00	M2	1,288	HABITANTE	\$ 700,000.00
3	EMPEDRADO DE CALLE NDOÑU EN LA LOCALIDAD DE SANTIAGO MEXQUITITLAN BARRIO 3RO. MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QRO.	SANTIAGO MEXQUITITLAN BARRIO 3RO.	1,365.00	M2	1,283	HABITANTE	\$ 700,000.00
4	EMPEDRADO DE CAMINO AL POZO EN LA LOCALIDAD DE SANTIAGO MEXQUITITLAN BARRIO 4TO. MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QRO.	SANTIAGO MEXQUITITLAN BARRIO 4TO.	1,272.00	M2	1,186	HABITANTE	\$ 700,000.00
5	EMPEDRADO DE CAMINO A LA PIEDAD EN LA LOCALIDAD DE SANTIAGO MEXQUITITLAN BARRIO 5TO. (EL PASTOREO), MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QRO.	SANTIAGO MEXQUITITLAN BARRIO 5TO. (EL PASTOREO)	1,202.12	M2	1,794	HABITANTE	\$ 700,000.00
6	EMPEDRADO DE CALLE EN SAN FELIPE EN LA LOCALIDAD DE SAN FELIPE (SANTIAGO MEXQUITITLAN BARRIO 6TO.), MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QRO.	SAN FELIPE (SANTIAGO MEXQUITITLAN BARRIO 6TO.)	1,603.80	M2	1,011	HABITANTE	\$ 875,000.00
7	EMPEDRADO DE CAMINO A LOS MONDRAGÓN EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSÉ ITHÓ, MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QRO.	SAN JOSÉ ITHÓ	2,115.00	M2	1,587	HABITANTE	\$ 875,000.00
8	RIEGO DE SELLO EN SANTIAGO MEXQUITITLAN BARRIO 2DO. EN LA COMUNIDAD DE SANTIAGO MEXQUITITLAN BARRIO 2DO	SANTIAGO MEXQUITITLAN BARRIO 2DO.	8,627.50	M2	1,288	HABITANTE	\$ 1,500,000.00
9	REHABILITACIÓN DE LA PLAZA DE LA DELEGACIÓN MUNICIPAL DE SANTIAGO MEXQUITITLÁN, AMEALCO, QRO.	SANTIAGO MEXQUITITLAN BARRIO 1RO.	5,282.27	M2	9,969	HABITANTE	\$ 10,000,000.05

TOTAL \$ 16,750,000.05

8. En mesa de trabajo realizada en fecha 23 de junio de 2020, la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, presentó a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, Comisión de Obras y Servicios Públicos, y demás integrantes del Honorable Ayuntamiento, la propuesta de obras a ejecutar con los recursos del “Fondo de GEQ (OYA) 2018” para el Ejercicio Fiscal 2020, dictaminando su procedencia para votación en sesión de cabildo.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, someto a la consideración de este Honorable Ayuntamiento, la aprobación del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la ejecución de las obras correspondientes al “Fondo de GEQ (OYA) 2018” para el Ejercicio Fiscal 2020, conforme a lo señalado en el considerando séptimo del presente acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye al Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano realice las acciones necesarias de gestión, ejecución y comprobación del recurso perteneciente al “Fondo de GEQ (OYA) 2018” para el Ejercicio Fiscal 2020.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrara en vigor al día siguiente de su publicación.

SEGUNDO. Publíquese por una sola ocasión en la Gaceta Municipal.

TERCERO. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento remita copia certificada del presente acuerdo al Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, a la Directora de Finanzas y al Titular del Órgano Interno de Control, para su conocimiento y cumplimiento del presente acuerdo.-----

En uso de la voz el Lic. Juan Carlos Álvarez Montaña, Secretario del Ayuntamiento, pregunta a los presentes si existe observación alguna al acuerdo propuesto, y al no haber observación alguna se somete a votación económica, siendo aprobado por mayoría con nueve votos a favor y una ausencia justificada.-

SE EXTIENDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EL VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE, EN LA CIUDAD DE AMEALCO DE BONFIL, QRO.-----

-----DOY FE-----

ATENTAMENTE

“AMEALCO, CULTURA Y DESARROLLO”

LIC. JUAN CARLOS ÁLVAREZ MONTAÑO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Rúbrica